

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 1437

RIO PUELO, 20-03-2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó realizar traslado de materiales desde "Los Puentes" hacia la Escuela de Segundo Corral.
- 2.- Documento emitido por el Presidente de la Junta de Vecinos N° 03 de Segundo Corral, Don Alfonso Velásquez Durán, en que consta los traslados realizados
- 3.- Que el Proveedor Miguel Gallardo Gallardo cuenta con un Contrato de Servicio de Transporte con este Municipio a contar del 02 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 4.- Que el Proveedor Miguel Gallardo Gallardo, no se encuentra inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 1, (Proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento).
- 5.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 86 de fecha 13-03-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor MIGUEL GALLARDO GALLARDO, Rut: 9.777.268-1, por concepto de traslado de carga (5 vueltas) desde los Puentes hasta la Escuela de Segundo Corral, por un valor total de \$485.000.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR ISAAC PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO

Distribución:

Sección Decretos ✓

Finanzas